ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

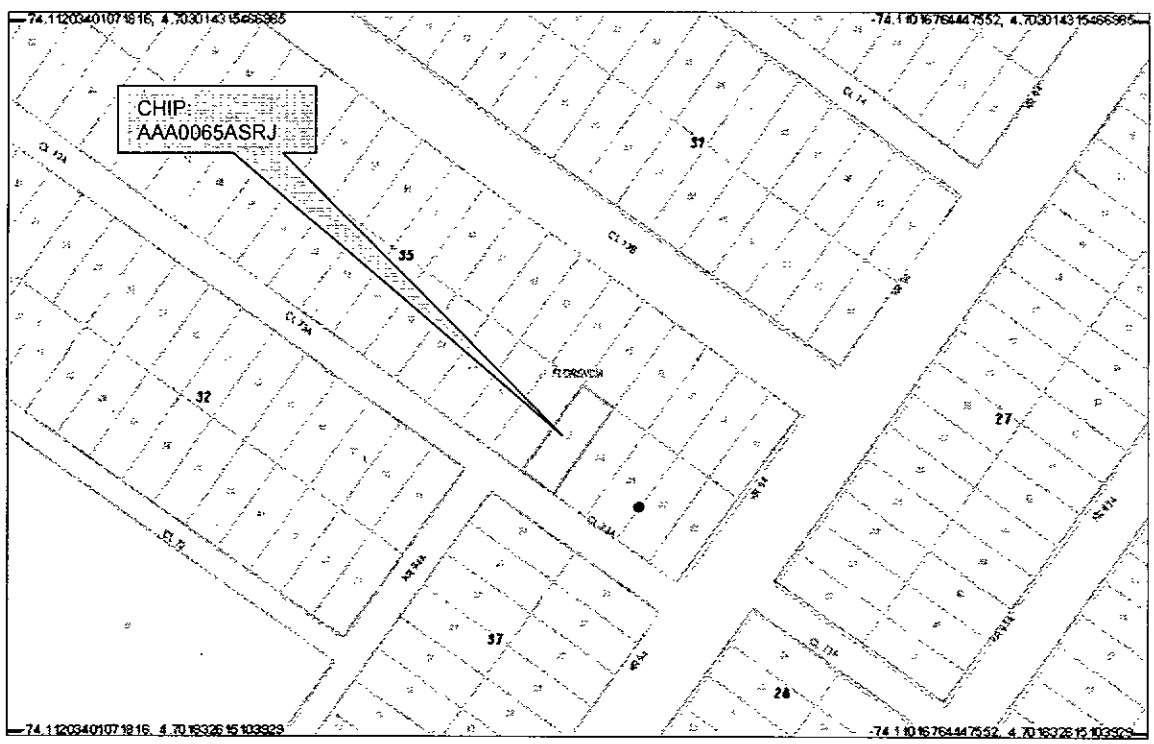
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 972

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(10) ENGATIVA
UPZ:	(30) Boyacá Real
BARRIO:	Florencia
DIRECCION:	Calle 73 A # 94 – 32
CHIP:	AAA0065ASRJ
FECHA DE VISITA:	Octubre 24 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 10 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	150 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 73 A # 94 – 32, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 10 A Distrital de Policía en desarrollo de la querella No.3253/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales de la edificación, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de un nivel. La estructura principal la componen muros de carga en mampostería. La cubierta es teja de fibro cemento apoyada en un entramado de madera sin cielo raso. Existe

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

un patio posterior en donde hay unos muros de mampostería simple sin cubierta. La fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. La edad aproximada de construcción es de 30 años. El área construida total es de 150 metros cuadrados aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones. Los muros externos o de fachada no evidencian ningún daño estructural o de problemas de estabilidad, su estado se puede observar en la foto 1. Los muros internos presentan buen estado, en ellos solamente se detectaron algunas fisuras correspondientes a la junta entre muros, sin embargo no se trata de un fenómeno generalizado y no compromete la estabilidad global de la edificación, el estado de los muros internos se puede observar en las fotos 2 a 4, las fisuras se muestran en la foto 5. La cubierta no presenta ninguna evidencia de daño o deterioro, en la foto 6 se puede observar parte de la cubierta. En el sector posterior existe un patio en el cual hay construidos unos muros de mampostería simple sin cubierta, en este sector no se detectó ningún daño, los muros no presentan afectaciones o daños evidentes, en las fotos 7 y 8 se puede apreciar este sector de la edificación.

En líneas generales la edificación presenta daño leve en los muros, no existen posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

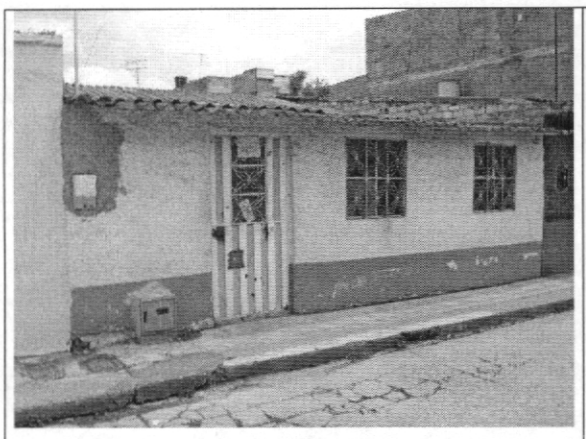


Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

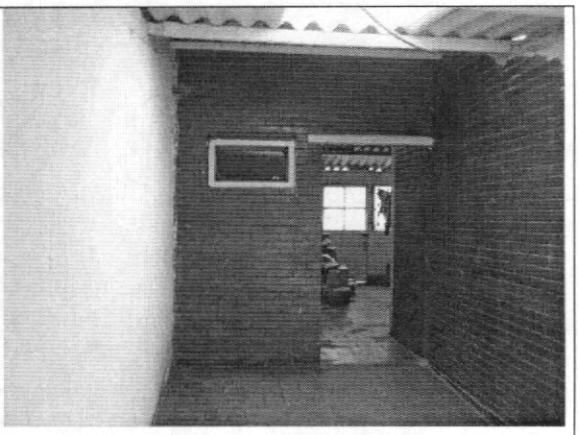


Foto 2. Estado de los muros internos

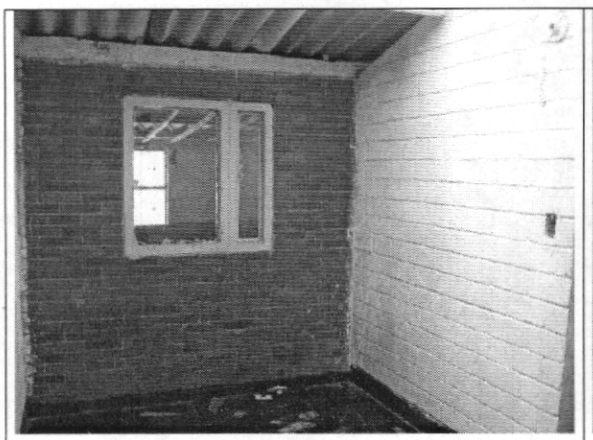


Foto 3. Muros internos sin daño evidente

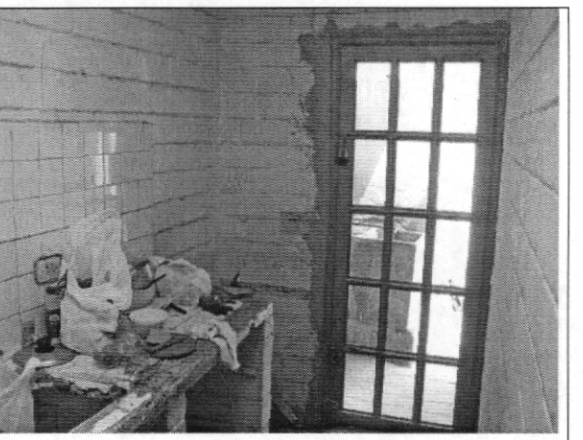


Foto 4. Muros internos en buen estado

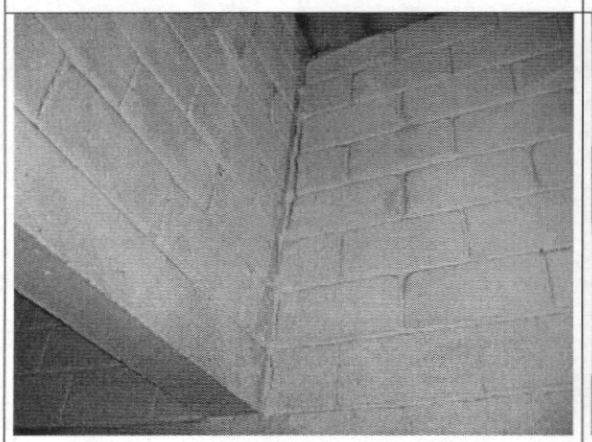


Foto 5. Fisuras en junta de muros

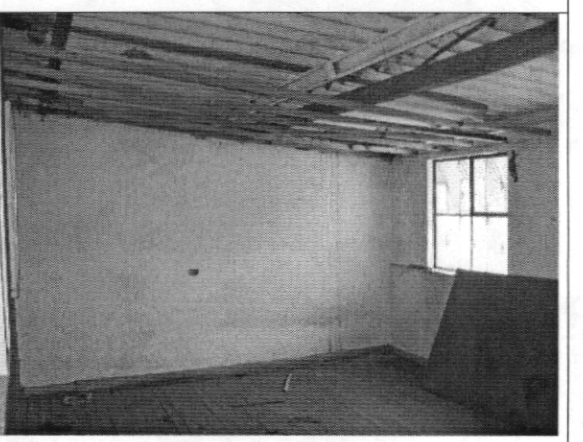


Foto 6. Cubierta de la edificación sin daños

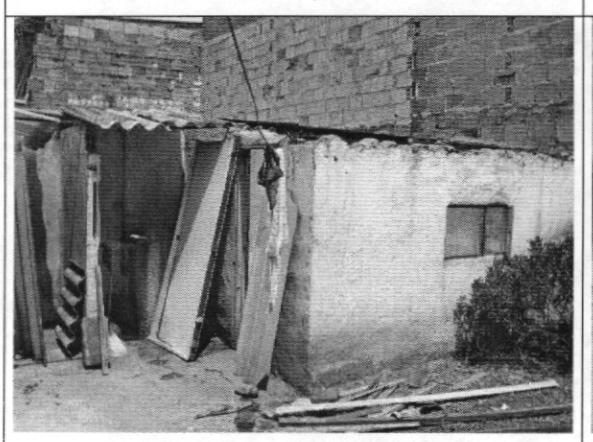


Foto 7. Muros en el patio posterior

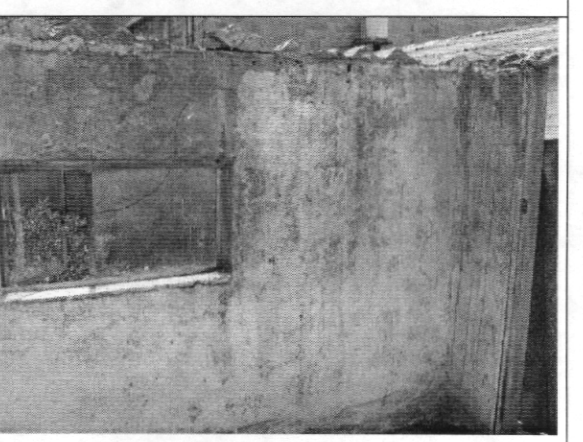


Foto 8. Muros del patio posterior sin daño evidente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 73 A # 94 – 32, **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que la edificación presenta daño leve en los muros internos, no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se les recomienda a los propietarios o responsables del inmueble, realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros que presentan fisuras
- Realizar actividades de mantenimiento general de la edificación periódicamente

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora